

# CONTRATO DE SERVICIOS Nº4600027837

# CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE Y SHIMIN INGENIERÍA SPA

En Calama, a 30 de abril de 2024, entre la CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, Empresa del Estado minera, industrial y comercial, RUT 61.704.000-K, representada por Braulio Bascuñán Aróstica, Director de Abastecimiento, ambos domiciliados en avenida Once Norte Nº1291, comuna de Calama, en adelante indistintamente "Codelco Chile" o "CODELCO", por una parte; y por la otra, SHIMIN INGENIERÍA SPA, RUT 76.257.428-4, representada por Hugo Andrade Alvarado, RUT 9.571.679-2, ambos con domicilio en Carmencita 25 depto 81, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Chile, en adelante "el Contratista", "la Empresa" o "la Contraparte", y conjuntamente "las Partes", se ha convenido el siguiente contrato de servicios, en adelante "el Contrato".

#### PRIMERO: NOMBRE DEL CONTRATO

El presente contrato se denomina "INGENIERÍA DE DETALLES ASEGURAMIENTO SUMINISTRO AGUA INDUSTRIAL DGM – PROY" y se identifica con el N°4600027837.

#### **SEGUNDO: OBJETO Y ALCANCE**

El objeto del Contrato, que se ejecutará en dependencias de la División Gabriela Mistral de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (en lo sucesivo "DGM"), consiste en lo siguiente:

Disciplina Mecánica - Piping

- Memoria de Cálculo Análisis de Flexibilidad pozo LSB-1
- Requisición de Bomba Pozo ELB-14
- Planos Isométricos Pozos ELB-14- LSB-1

# Disciplina Civil / Estructural

- Memorias de Cálculo Fundaciones
- Cubicaciones Estructurales (incluye hormigones, excavaciones y rellenos, y otros)
- Memoria de Cálculo de Postes y Crucetas Línea 23 kV



 Plano Disposición General Estructuras Pozo ELB-14 – Fundaciones, formas y armaduras

## Disciplina Eléctrica

- Estudio de coordinación y ajuste de protecciones
- Especificaciones de montaje Electricidad
- Listado de circuitos eléctricos
- Listado de materiales y equipos eléctricos
- Memoria de cálculo conductores
- Memoria de cálculo malla de puesta a tierra
- Planos de tendido eléctrico, diagramas unilineales, detalle tendido línea 23 kV

Todo lo anterior conforme con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos integrantes del contrato.

# TERCERO: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y ORDEN DE PRECEDENCIA

Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos, en el orden de preeminencia que a continuación se indica:

- a) El Contrato y sus modificaciones.
- b) Carta de Adjudicación GAD-CCP 022/24, de fecha 08 de abril de 2024.
- c) RESSO, Estándares de Control de Fatalidades (ECF), Estándares de Seguridad en el Trabajo y Procedimiento Medio Ambiente y Comunidad para Empresas Contratistas y Subcontratistas (PMAC), que sean aplicables según el objeto y alcance del Contrato y que se hayan puesto en conocimiento de la Contraparte durante el proceso de contratación, o que sean aceptados por esta última antes de suscribir el Contrato.
- d) Normas Internas de CODELCO en materia de calidad, seguridad, medio ambiente, salud ocupacional y protección industrial indicadas en las Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Bases Especiales y/o en el Contrato, que sean aplicables según el objeto y alcance de éste y que se hayan puesto en conocimiento de la Empresa durante el proceso de contratación, o bien, que ésta acepte antes de suscribir el Contrato.
- e) Orden de Pronto Inicio, si existiere.
- f) Acuerdos escritos previos a la suscripción de la Carta de Adjudicación que incluyan las condiciones aceptadas por Codelco Chile y el Contratista.



- g) Primer set de Respuestas escritas a consultas efectuadas por los participantes en el proceso de licitación y aclaraciones enviadas por Codelco Chile, emitidas el 21 de diciembre de 2023 bajo mensaje MSG104635583.
- h) Bases Especiales de Contratación aplicables, Licitación CPP-CS-038-23 Doc885843659 "INGENIERÍA DE DETALLES ASEGURAMIENTO SUMINISTRO AGUA INDUSTRIAL DGM- PROY", noviembre de 2023.
- i) Bases Técnicas Licitación CPP-CS-038-23 Doc885843659 "INGENIERÍA DE DETALLES ASEGURAMIENTO SUMINISTRO AGUA INDUSTRIAL DGM-PROY", septiembre 2023, incluidos todos sus anexos.
- j) Bases Administrativas Generales.
- k) Aclaraciones efectuadas por el Contratista a su Oferta Técnica o Económica, a solicitud de Codelco Chile.
  - a. Aclaración Oferta Técnica Nº1, recibida vía plataforma Ariba MSG10157218.4 de fecha 06 de febrero de 2024.
- I) Oferta Técnica de la Contraparte N°ID577972680, recibida vía plataforma Ariba Doc885843659 con fecha 09 de enero de 2024.
- m) Oferta Económica de la Contraparte N°ID577972680, recibida vía plataforma Ariba Doc885843659 con fecha 09 de enero de 2024.

Si las Partes no han emitido alguno(s) de los documentos antedichos, el orden de precedencia será el ya indicado y sólo con los documentos que sí se hayan emitido.

En caso de discrepancia entre algunos de los documentos integrantes, primarán los términos de éstos conforme al orden de prelación en que se encuentran listados.

Las exclusiones o cambios que el Contratista haya solicitado realizar a las BAG o a las BEC en su propuesta y que no hayan sido expresamente aceptados por CODELCO, se mirarán como no realizados y no producirán ningún efecto legal ni contractual, lo que es aceptado por la Empresa en este acto.

## **CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del Contrato se extenderá desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los servicios y hasta su finiquito, sin perjuicio de la supervivencia de las garantías legales por incumplimiento de contrato si así se conviniere. En caso de que las Partes no suscriban un finiquito, la vigencia del Contrato expirará en la fecha en las que se extingan las garantías legales por incumplimiento.



# **QUINTO: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del Contrato será de **201 (doscientos un)** días corridos a contar de la fecha consignada en el Acta de Inicio de Actividades que suscribirán las Partes.

#### **SEXTO: PRECIO**

El precio máximo y total del Contrato, convenido bajo la modalidad de precios unitarios con gastos generales y utilidades incluidos en la tarifa, es de \$231.517.332.- (doscientos treinta y un millones quinientos diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos chilenos) conforme al siguiente desglose:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL CLP
1	Administrativas General Ingeniería Detalles	42.627.443
2	Documentos Técnicos Ingeniería De Detalles	188.889.889
2.1	Documentos Generales Multidisciplinarios	73.147.165
2.2	Disciplina Mecánica - Piping	11.667.883
2.3	Disciplina Civil / Estructural	22.781.562
2.4	Disciplina Eléctrica	32.092.011
2.5	Disciplina Instrumentación y Control	49.201.268
VALOR TOTAL NETO CLP		\$231.517.332

El precio del Contrato se reajustará semestralmente en el 100% de variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El mes base para la aplicación del reajuste será el de presentación de la oferta económica por el Contratista (enero de 2024).

El precio considera todos los costos directos e indirectos, los gastos e insumos necesarios para el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, a excepción de los que expresa y formalmente haya indicado CODELCO. En definitiva, el precio incluye todos los aportes que sean necesarios para cumplir las obligaciones que la Contraparte ha contraído en virtud del Contrato, aunque eventualmente aquélla haya omitido alguno(s) en su Oferta Económica.

Las Partes convienen que los costos asociados a Acuerdo Marco y Seguro Complementario de Salud se pagarán contra acreditación de su gasto efectivo, añadiendo que en ningún caso representan un monto garantizado para el Contratista.



Cualquier exceso sobre el precio total o uno o más de sus componentes en que incurra la Empresa sin contar con la autorización previa y escrita de Codelco Chile, será de su exclusiva responsabilidad y deberá asumir su costo íntegro.

## SÉPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Contratista garantizará el fiel cumplimiento del Contrato mediante una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de garantía, tomada en Unidades de Fomento en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile por una cuantía total de UF 314,02- (trescientos catorce coma cero dos Unidades de Fomento), equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto neto del Contrato.

La boleta de garantía debe indicar como glosa "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato 4600027837" e incluir en su texto la siguiente frase: "En ningún caso el cobro de esta Boleta de Garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante, tomador o beneficiario".

Los instrumentos bancarios de garantía serán entregados dentro de los 20 días corridos siguientes a la fecha de adjudicación del servicio, en la Unidad de Control de Egresos de la Corporación, ubicada en Huérfanos N°1270, primer piso, comuna de Santiago, dirigidos a la Srta. Carolina Vallejos (horario de atención lunes/miércoles de 09:00 a 12:45).

La boleta de garantía o póliza de garantía regirá por toda la duración del Contrato y hasta el 84° día corrido siguiente a la fecha establecida para su recepción definitiva o única, según corresponda. En todo caso, el Contratista mantendrá vigente esta garantía hasta el finiquito del Contrato.

#### **OCTAVO: ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

El Administrador de contrato por CODELCO será Luis Villegas Talamilla o la persona que Codelco Chile designe en su reemplazo. A su vez, el Administrador de contrato por el Contratista será Hugo Andrade, o la persona que aquel nombre en su lugar.

#### **NOVENO: VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL CONTRATO**

El presente contrato, una vez suscrito por las Partes, reemplaza todas las negociaciones, declaraciones y convenios previos relacionados con él, escritos u orales, salvo los documentos que forman parte integrante del mismo. En consecuencia, ningún cambio al Contrato tendrá validez a menos que conste por escrito y sea firmado por todas las partes que comparecen a él.

#### **DÉCIMO: DOMICILIO**

Para todos los efectos de este contrato, las Partes fijan domicilio en la comuna de Calama y prorrogan competencia para ante los Tribunales Ordinarios de Justicia de su jurisdicción.



En señal de acuerdo, el Contrato es firmado por sus respectivos representantes de forma digital, a través del Portal de Negocios de Codelco.

Braulio Segundo Bascuñan Arostica
B8304F26949F47D...

Braulio Bascuñán Aróstica - Representante CODELCO

DocuSigned by:

Hugo Andrade Alvarado – Representante SHIMIN INGENIERÍA SpA